

*Ministerio de Hacienda,**Chile.*

Santiago, 8 de Julio de 1918.-

Señor Ministro:

En cumplimiento á la órden verbal de V. S. de 5 del presente, el infrascrito se ha constituido en visita en el Banco Union Comercial de esta ciudad; y practicado el exámen de su cartera y demás cuentas que constituyen el Activo y Pasivo de dicho Banco, tiene la honra de dar cuenta á V. S. del resultado de dicha inspección.

El Banco Union Comercial fué autorizado por decreto de 24 de Noviembre de 1904 con un capital de \$ 500.000.- el cual fué aumentado á \$ 1.000.000.- y se reformaron sus estatutos por decreto Supremo de 31 de Marzo de 1909.

Según anexo N° 1, la existencia en Caja en 6 del actual, según el libro Mayor, ascendía á \$ 82.305.21 y hecho el arqueo correspondiente, resultó conforme, con la pequeña diferencia que se anota:

Billetes	\$ 50.186.-
Vales de Tesorería	5.000.-
Billetes inutilizados	850.-
Metálico	745.-
Cheques de otros Bancos	2.660.60
Vales Bancarios	12.584.77
Letra contra el Banco Español	10.248.-
Gastos menores	27.80
Saldo, diferencia	<u>3.04</u>
	<u>\$ 82.305.21</u>

La existencia en dinero efectivo en el Banco Nacional, ascendía á \$ 234.033.38, conforme con el saldo del Mayor y con la libreta respectiva, lo que hace un total de Caja de TRECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO 59/100 PESOS.-

AL SEÑOR

MINISTRO DE HACIENDA.-

Ministerio de Hacienda,
Chile.

Para el exámen de la cartera y demás renglones del Activo y Pasivo del Banco, el infrascrito ha tenido en vista el balance de 30 de Junio último, el cual lo ha examinado cuidadosamente y lo acompaño bajo el N° 2.

El Pasivo exigible lo constituyen las siguientes cuentas:

Cuentas Corrientes	\$ 1.147.448.67
Depósitos á la Vista	5.785.12
Consignaciones Judiciales	482.916.54
Depósitos por Propuestas	582.399.43
Depósitos á Plazo	101.650.-
Vales á la Vista (Bancarios)	34.658.05
Obligaciones por Pagar	122.252.56
Cobranzas	29.919.60
	<u>\$ 2.507.029.97</u>

En los depósitos en cuentas corrientes se registran las siguientes sumas de los consejeros que se indican, que no serán retiradas y que han sido depositadas para dar mayor estabilidad al Banco:

Cárlos F. Justiniano	\$ 316.424.69
Aliro Montero R.	138.853.55
Gino Girardi	15.072.06
Dividendos de los Consejeros del Banco, correspondientes á 5 semestres	<u>25.682.-</u>
	496.032.30

En las Consignaciones Judiciales es necesario tener presente que casi la totalidad de ellas, para ser jiradas según resolución judicial, debe darse 30 dias de aviso al Banco.

Ministerio de Hacienda
Chile.

De la N° 2	\$ 496.032.30
Por este motivo es prudente restar como obligación exigible un 60%	289.200.-
En los depósitos para garantizar propuestas debe tenerse presente que ellos sólo son efectivos en caso de falta de cumplimiento de los contratistas y á este respecto, el Banco ha tomado las seguridades del caso.	
Como además no sería posible que se hicieran efectivos á un mismo tiempo, debe retirarse, cuando ménos, del total un 80%.	465.920.-
En los depósitos á Plazo, debe deducirse el 60%	60.990.-
En las Obligaciones por Pagar, debe descontarse el valor de las deudas hipotecarias á largo plazo que afectan á dos propiedades del Banco, situadas una en la calle Maipú N° 630 esq. con Sto. Domingo y la otra en las calles San Ignacio, Sargento Aldea y Avenidas Viel y Rondizzoni.	59.252.56
El reglón de Cobranzas debe deducirse íntegramente, porque el Banco sólo es el encargado de la cobranza ó protesto, previa la comisión respectiva. Además en la contabilidad y según el balance, esta suma está compensada con igual partida en "Documentos por Cobrar" al Haber.	29.919.60
	<u>\$ 1.401.314.46</u>

*Ministerio de Hacienda,
Chile.*

Si deducimos de las obligaciones del Banco espuestas anteriormen-
 ta y que suman \$ 2.507.029.97
 la cantidad de 1.401.314.46
 se obtiene un saldo exigible de \$ 1.105.715.51

Para responder á estas obligaciones tenía el Banco dis-
 ponible el 30 de Junio, los siguientes valores:

Caja y Banco Nacional	\$ 403.643.87
Acciones de la Cia. de Gas y Bonos de la Caja Hipotecaria	11.442.-
Bienes Raices	214.799.52
Documentos por Propuestas	587.005.43
Doctos, en cartera y avances en Cuen- tas Corrientes	2.315.060.33
Documentos por Cobrar	29.919.60
Muebles y Material	<u>16.402.89</u>
	<u>\$ 3.578.273.64</u>

Como no sería posible realizar todos estos valores para atender
 al pago de obligaciones, en caso de apremio, el infrascrito cree
 sólo prudente tomar la existencia en Caja y Banco, el valor de
 las acciones y Bonos y el 30% del valor de la Cartera; prescin-
 diendo en absoluto del valor de las propiedades, documentos por
 cobrar y Muebles y Material, lo cual dejaría al Banco con un dis-
 ponible de \$ 1.285.705.59
 para atender á las obligaciones exiji-
 bles por 1.105.715.51

En consecuencia, de lo que he espuesto anteriormente se deduce que
 la situación del Banco para hacer frente á las obligaciones del
 público, no ofrece dificultades y los depósitos especialmente es-
 tan garantidos.

Ministerio de Hacienda
Chile.

Debo manifestar á V. S. que los documentos en cartera y avances en cuentas corrientes por \$ 2.315.060.33, se descomponan como sigue:

Préstamos	\$ 1.210.941.61
Cuentas Corrientes	1.054.269.17
Letras Descontadas	<u>49.849.55</u>
	<u>\$ 2.315.060.33</u>

Un exámen detenido de la cartera, me ha permitido calificar como créditos dudosos para el Banco, las obligaciones de los siguientes deudores:

Cárlos Aldunate	\$ 5.930.-
Luis Buzeta	700.-
Juvenal Buzeta	1.000.-
Daniel Bello Mora	310.-
Federico Blanc Reyes	3.677.-
Alfredo Costa R.	1.072.84
Jermain Contreras Sotomayor	1.696.-
Leonor Flores de Salas (castigo)	8.000.-
Mateo Fábres Pinto (castigo)	20.000.-
Mardoqueo Fernandez (castigo)	2.000.-
Cárlos García Vidaurre (castigo)	200.-
José L. de Guevara (castigo)	260.-
José María Guzman (castigo)	200.-
Pablo Lafoy	300.-
Félix A. Lagos	342.70
Joaquín Leiva Ch.	400.-
Julio Levin S.	100.-
Rosa Montt v. de Ortúzar	700.-
Isabel Peña de Aldunate	<u>1.080.-</u>
A la N° 6	47.968.54

Ministerio de Hacienda,
Chile.

De la N° 5	\$ 47.968.54
Gmo. Ramirez Sanz	1.325.-
Manuel J. Santa Ana	3.053.-
J. Fco. Tapia H. (2 documentos)	3.370.-
Arturo Torrealba (castigo)	2.000.-
Vicente Valenzuela	1.500.-
Roberto Vergara D. (castigo 3 doctos)	24.000.-
Melquiselec Agüero R. (castigo)	20.000.-
Jerman Contreras S. (castigo)	8.000.-
Gmo. Ugarte Riesco (castigo)	10.000.-
Armando Hinojosa	700.-
Roberto Téllez	1.128.78
Salvador Gálvez	1.500.-
Soc. Frigorífico de la Vega	106.893.91
Víctor Acevedo	150.-
Martin Alcorta	6.830.-
Cárlos Campaña	2.800.-
Alejandro Delgado	2.000.-
Gmo. Ramirez Sanz (2 documentos)	5.000.-
Traub y Cia.	589.30
Santos Torres	730.-
Noé Valdes H.	6.767.80
	<u>\$ 256.306.33</u>

En avances de cuentas corrientes, he estimado de dudoso cobro los siguientes:

José Bottacchi (castigo)	\$ 2.878.71
Oscar Contreras (castigo)	6.083.48
Alejandro Delgado	6.702.68
Juan H. de Lorca y Cia.	5.766.29
Saturnino Fuentes (castigo)	<u>1.348.08</u>
A la N° 6	22.779.24

Ministerio de Hacienda,
Chile.

De la N° 6	\$ 22.779.24
Samuel Faivovich	407.46
Cárlos Farr	1.633.12
Luis T. Gormaz	771.05
José María Gimeno	25.137.33
Nicanor Ibañez (castigo)	353.50
Enrique Pizarro	2.000.-
Gustavo Ried S.	6.981.15
José Richard (castigo)	1.000.-
José Ramón Silva	1.369.28
Gmo. Tompkin (castigo)	536.92
Vicente Valenzuela (castigo)	17.000.-
Ricardo Villavicencio (castigo)	33.157.33
Manuel Valdivia	4.849.50
Juan A. Yantorno (castigo)	10.000.-
Eugenio Zerbi	2.933.47
Manuel Núñez	6.035.45
Cuentas Varias resúmidas	<u>178.170.55</u>
	<u>\$ 315.115.45</u>

En letras descontadas el infrascrito ha estimado de dudoso cobro las siguientes:

Ricardo Villavicencio	\$ 12.000.-
Cárlos Grau (castigo de 2 letras)	10.000.-
Miguel V. Albrighti (castigo de 5 letras)	<u>2.500.-</u>
	<u>\$ 24.500.-</u>

lo espuesto arriba
Resumiendo los créditos que á juicio del infrascrito pueden importar una pérdida para el Banco, llegamos al siguiente resultado:

Ministerio de Hacienda,
Chile.

Pérdidas en Préstamos	\$ 256.306.33
Pérdidas en Cuentas Corrientes	315.115.45
Pérdidas en letras descontadas	<u>24.500.-</u>
	<u>\$ 595.921.78</u>

El infrascrito estima que muchos de estos créditos tomados hoy como dudosos, debido, según me lo ha manifestado el señor Jefe, á consideraciones que el Banco ha tenido al proceder á la cobranza á fin de evitar la ruina de sus clientes, pueden hacerse efectivos activando el cobro, exigiéndoles buenas fianzas ó garantías y dándoles plazos largos para que las sirvan, lo que he expresado al señor Jefe de la Institución.

Sin embargo, como esta tarea exige tiempo, creo que obtendrá éxito en ella el nuevo banco de la Industria y del Comercio con el cual piensa fusionarse, en breve, el Banco Union Comercial.

Con lo calificado como de dudoso cobro llegaríamos á una pérdida, como ya hemos dicho, de \$ 595.921.78 que absorbería totalmente los Fondos de Reserva, Eventualidades y Futuros Dividendos, que suman \$ 492.575.75 y del capital de \$ 1.000.000.-, el saldo de \$ 103.346.03.

Con estas pérdidas el capital del Banco quedaría reducido á la suma de \$ 896.653.97.-

OPERACIONES PENDIENTES.-

Al Debe de esta cuenta figuran las siguientes partidas que debe tenerlas presente el Banco para castigarlas en el próximo balance: Juan J. Buzeta, por lo pagado á la Dirección Jeneral de Obras Públicas por recargo de 140% s/ \$ 6.161.- Oro de 18 d, que ha hecho efectiva por una fianza otorgada por el Banco á favor de dicho señor

\$ 8.625.40

A la N° 9

\$ 8.625.40

*Ministerio de Hacienda,
Chile.*

De la N° 8

\$ 8.625.40

Osveldo Bernstein, por valor de unas acciones que quedó de entregar y no lo ha hecho hasta el presente

5.000.-

Saldo por operaciones liquidadas de los señores José Devoto, Josefa Z. v. de Gonzalez y Cérmen Gallo v. de Gutierrez

655.-\$ 14.280.40

En esta misma cuenta aparecen pagos hechos por el Banco, por cuenta de D. Aliro Montero por \$ 42.398.88 como parte de precio de una casa que obtuvo en remate público el señor Montero, pago de dividendos y terminación de los edificios; la cual debe ser traspasada al Banco por igual suma anticipada. A este respecto me han hecho presente tanto el señor Jereñte como el señor Montero que en pocos días más se estenderá la escritura de compra-venta. Esta suma aumentará el activo del Banco.

DIVERSAS OBSERVACIONES.-

He hecho presente al señor Jereñte del Banco que los préstamos concedidos á los consejeros señores Ramón Corbalan Melgarejo por \$ 10.000.- y Juan Enrique Oportot por \$ 10.000.- y los documentos por boletas de garantía de propuestas, suscritos por D. Aliro Montero que suman \$ 6.427.- oro de 18 d y \$ 2.360.- m/c, deben ser objeto de una cuenta especial en los libros y en los balances, en conformidad al art° 10 de la ley de Bancos.

CONTABILIDAD.-

El infrescrito he examinado detenidamente los libros de contabilidad desde el 30 de Junio de 1917 hasta el 30 de Junio del presente año como asimismo el balance jeneral correspondiente al último semestre y debo manifestar á V. S. que los primeros se han llevado con toda corrección y limpieza y no le han sujerido ninguna observación.

Ministerio de Hacienda,
Chile.

En cuanto el balance correspondiente al 30 de Junio último, todos los saldos del Activo y Pasivo guardan conformidad con el libro Mayor y las operaciones practicadas para el asiento de los trasposos para el balance de Ganancias y Pérdidas, estan bien calculadas.

FUSIÓN.-

Actualmente pende de la consideración de V. S. la autorización del nuevo Banco de la Industria y del Comercio con un capital de \$ 2.000.000.- el cual tomará á su cargo el Activo y Pasivo del Banco Union Comercial según ha asegurado al infrascrito el señor Jefe de este Banco, por estar de acuerdo los accionistas de ambos Bancos, por la suma de \$ 500.000.- que se pagará á los accionistas en acciones del nuevo Banco.

Si esta operación se realiza por el precio indicado, es indudable que el Banco de la Industria y del Comercio ganará la diferencia entre el precio de compra de \$ 500.000.- y la parte del capital saneado, que calculo alrededor de \$ 350.000. y los accionistas del Banco Union Comercial que desde luego perderian el 50% del valor de sus acciones, tendrán la expectativa de recuperar en gran parte lo perdido, participando en el nuevo Banco del beneficio que obtiene de la fusión y de los cobros que efectú más tarde de los créditos dudosos.

Antes de proceder á una liquidación que seguramente sería larga y costosa y quizás tambien perjudicial, el infrascrito estima beneficioso para los accionistas del Banco Union Comercial la fusión proyectada, pues así se liquidarian sin entorpecimiento los créditos dudosos y se movilizaria con mayor beneficio el capital saneado que entraría en la fusión.-

Dios guarde a V.S.

Ricardo Kelly